

SEÑOR D. ANTONIO VEINTE  
MARAVELLOSO ANODEMIL  
RECEBIAMOS Y ONZE,

Este día de Agosto de 1811  
Caro nombrados comisarios p. los  
del Pósito de esta C. de

La Villa de San Juan de los  
Rios, los señores

Don Juan de Alarcón y Maestre de Cerreo de Arguero y Don de La  
Cruz p. asistido del Sr. Capitán de Navio Don Juan de  
Ordoñez de las Vegas que es actual de esta C. de. y Don J. p.  
Don J. p. de Maestre de Cerreo de Arguero y Don J. p. de  
Buitrago Lanzote, de Jines Guad. p. y de Miguel  
Perez Soler. y Don J. p. Buitrago Lanzote de 23. Sur  
tada y presentada de esta C. de cuando punto en su  
cuarenta y cinco como lo es de uso y costumbre p. ha  
sido y confiere cosas debidas y a ambas May.  
Buen y Utilidad de esta C. de. acordando lo siguiente

Por lo que se le suplico, diuina y se nombraron como  
sejos para los cueros del Pósito de esta C. de. y  
de los señores depositarios en el año próximo de 1812.  
Que; en virtud de la Junta Conferida. nombraron  
p. los señores Comisarios p. los dichos cueros a los señores Don  
J. p. de Maestre de Cerreo y Don J. p. Buitrago de  
Arguero de 23.; quienes en virtud de lo, firman  
que autaban y asistieron de los nombrados y de  
los tales comisarios que estan prontos a tomar los  
cueros y cumplir con lo que se les obligo

Y en estado de lo que es este año  
tambien se p. no se p. en su

2

